

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de julio de 1988.

El jefe del servicio,
P.A. El Jefe de la Sección,
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Presupuesto en pesetas: 2.200.000

Finalidad: Ampliación de una salida de líneas en 20 KV en la subestación «Santa Marina», en Badajoz.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012473

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de julio de 1988.

El jefe del servicio,
P.A. El Jefe de la Sección,
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5, solicitando autorización de la instalación eléctrica,

que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Presupuesto en pesetas: 4.679.500.

Finalidad: Ampliación de dos salidas de líneas en 16 KV en la subestación «Zafra»(Badajoz). Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012474

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de julio de 1988.

El jefe del servicio,
P.A. El Jefe de la Sección,
MANUEL PINEDA LOPEZ

**CONSEJERIA DE EDUCACION
Y CULTURA**

RESOLUCION de 26 de agosto de 1988 de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de rehabilitación del Gran Teatro de Cáceres.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 19 de la Ley 7/1987, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace pública la resolución de adjudicación definitiva, de fecha 25 de agosto de 1988, de las obras de rehabilitación del Gran Teatro de Cáceres, a favor de la empresa Construcciones Abreu S.A., por la cantidad de 57.506.805 ptas.

Mérida, 26 de agosto de 1988.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 26 de agosto de 1988 de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de restauración de la Basílica Hispanovisigoda de Santa Lucía en Alcuéscar.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 19 de la Ley 7/1987, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extrema-

dura, se hace pública la resolución de adjudicación definitiva, de fecha 25 de agosto de 1988, de las obras de restauración de la Basílica Hispanovisigoda de Santa Lucía, en Alcuéscar, a favor de la empresa Construcciones Abreu S.A., por la cantidad de 19.396.064 ptas.

Mérida, 26 de agosto de 1988.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 26 de agosto de 1988 de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de consolidación de la Torre Redonda de la Muralla de Cáceres.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 19 de la Ley 7/1987, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace pública la resolución de adjudicación definitiva, de fecha 25 de agosto de 1988, de las obras de consolidación de la Torre Redonda de la Muralla de Cáceres, a favor de la empresa Constructora Arco S.A., por la cantidad de 3.337.573 ptas.

Mérida, 26 de agosto de 1988.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 26 de agosto de 1988 de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de consolidación de la Alcazaba de Trujillo.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 19 de la Ley 7/1987, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace pública la resolución de adjudicación definitiva, de fecha 25 de agosto de 1988, de las obras de consolidación de la Alcazaba de Trujillo, a favor de la empresa Construcciones Regueira S.A., por la cantidad de 13.193.723 ptas.

Mérida, 26 de agosto de 1988.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 12 de julio de 1988, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se resuelve la concesión de subvenciones a las Asociaciones, Organizaciones y Grupos Juveniles, para el año 1988.

Por Orden de 24 de marzo de 1988 (D.O.E. n.º 28, de 7 de abril de 1988) la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura reguló la concesión a las Asociaciones, Organizaciones y Grupos Juveniles para el año 1988.

A la vista de las solicitudes presentadas con la documentación correspondiente por las distintas Entidades Juveniles, reunida la Comisión Evaluadora contemplada en el artículo séptimo de la orden de 24 de marzo de 1988, y a propuesta de la Dirección General de Juventud y Deportes.

RESUELVO

PRIMERO.—Conceder las siguientes subvenciones:

<u>ASOCIACION</u>	<u>MATERIAL</u>	<u>FUNCIONAM.</u>	<u>ACTIVID.</u>	<u>TOTAL</u>
<u>GRUPOS DE JOVENES</u>				
A.J. "La Paz"	0	0	25.000	25.000
A.J. "San Antonio"	0	0	25.000	25.000
A.J. "Herguijuela"	0	0	15.000	15.000
A.J. "Madroñera"	0	0	20.000	20.000
A.J. de Miajadas	0	0	15.000	15.000
A.J. Obra Campamental	0	0	50.000	50.000
Grupo Casa de la Iglesia de Montijo	0	0	100.000	100.000
A.J. "Delagado Valhondo"	0	0	50.000	50.000